

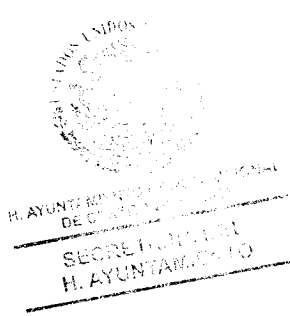


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



## COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



VILLAHERMOSA, TABASCO, A 15 DE FEBRERO DE 2019.

**ACUERDO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL NÚMERO DE MESAS RECEPTORAS DEL VOTO PARA CADA CENTRO DE VOTACIÓN, EN LOS QUE SE DESARROLLARA LA ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 91, fracción X del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, nos permitimos presentar el **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL NÚMERO DE MESAS RECEPTORAS DEL VOTO PARA CADA CENTRO DE VOTACIÓN, EN LOS QUE SE DESARROLLARA LA ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS:**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones permanentes o temporales; quienes a su vez tienen la facultad de dictaminar los asuntos que les sean turnados para su estudio y análisis de conformidad con los artículos 46, fracción X; y 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 52, 53, 57, 78, 79, 85, 90, y 91 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que la Nación Mexicana es única e indivisible, que tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Que el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional, en ese contexto la Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILAHERMOSA, TAB. MEX.



**COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS**

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS

**TERCERO.-** Que dentro de las funciones que le confiere el artículo 91, fracción ~~X~~ del Reglamento del H. Cabildo a la Comisión de Asuntos Indígenas, se encuentran las de promover iniciativas que posibiliten el desarrollo social e integración de los indígenas.

**CUARTO.-** Que además de lo anterior y de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia indígena, establecer las instituciones y determinar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos, con el Estado y la Federación, con el fin de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria.

**QUINTO.-** Que en concordancia con el numeral anterior, el artículo 32 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala que en los municipios que cuenten con una población indígena considerable, los ayuntamientos contarán con una Dirección o un Departamento de Asuntos Indígenas para atender o canalizar, con respeto a su cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las demandas y propuestas de las personas y comunidades indígenas de su circunscripción y que sean de su competencia. Dicha Dirección o Departamento, según corresponda, estará a cargo de un ciudadano indígena vecino del municipio, que hable y/o escriba el dialecto o lengua de la región de que se trate, quien será electo por los pueblos y comunidades indígenas del municipio, de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

**SEXTO.-** Que el H. Ayuntamiento de Centro, para elegir al Titular de la Dirección de Asuntos indígenas y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la Ley orgánica de los Municipio del Estado de Tabasco, toma como documento base a las comunidades indígenas del Municipio de Centro que se indican en el Decreto número ciento dieciocho (118), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento número siete mil ciento noventa y siete L (7197 L), de fecha veintisiete de agosto del dos mil once, en el cual se aprueba el Catálogo de los Pueblos, Comunidades y Asentamientos Indígenas del Estado de Tabasco.

**SÉPTIMO.-** Que el método a utilizarse para desarrollar la elección es el de consulta abierta (emisión del voto universal, libre, directo, personal, intransferible y secreto en urnas) siendo éste el único método que se ha utilizado para la Elección de Delegados Municipales y la Elección de Director de Asuntos Indígenas, sin que exista constancia de algún otro respecto a usos y/o costumbres distinto para elegir a sus autoridades; por lo que mediante Sesión número 12, del H. Cabildo de Centro, tipo ordinaria, celebrada con fecha 30 de enero de 2019, se aprobó la convocatoria para la elección del Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, misma que fue difundida en las demarcaciones del Municipio de Centro, Tabasco, catalogadas como zonas indígenas en base al Decreto descrito en el punto anterior.

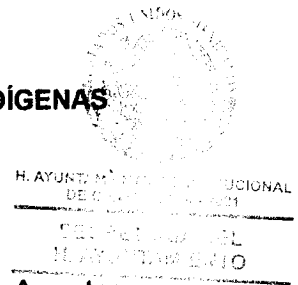


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS**

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



**OCTAVO.-** Que con fecha 13 de febrero de 2019 esta Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, emitió el Acuerdo en el que se declaró la procedencia de la Solicitud de Registro de los trece (13) candidatos que participaran en la elección del Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco, por haber cumplido todos y cada uno de los requisitos previstos en la Base 1 de la Convocatoria para la Elección del Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas.

**NOVENO.-** Que dando cumplimiento a la Base 2, inciso D), de la Convocatoria relativa a las Facultades de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, que señala que se determinará a más tardar el día 15 de febrero de 2019, el número de mesas receptoras del voto para cada Centro de Votación, con la finalidad de que los candidatos debidamente registrados nombren a un representante para cada centro de votación, lo anterior, para dar cumplimiento a lo señalado en la Base 2, inciso C), de la Convocatoria referida, relativa al Registro.

Derivado de lo anterior, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** La comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, emite el número de mesas receptoras de voto para cada centro votación, en los que se desarrollara la Elección del Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, siendo estas las siguientes:

UBICACIÓN DEL CENTRO VOTACIÓN	COMUNIDADES QUE INTEGRAN SU CENTRO DE VOTACIÓN	CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS
RANCHERÍA ACACHAPÁN Y COLMENA 4TA SECCIÓN  ESCUELA PRIMARIA TOMAS GARRIDO CANABAL	RANCHERÍA ACACHAPÁN Y COLMENA 1RA. SECCIÓN RANCHERÍA ACACHAPÁN Y COLMENA 2DA. SECCIÓN (LA AREANA) RANCHERÍA ACACHAPÁN Y COLMENA 3RA. SECCIÓN RANCHERÍA ACACHAPÁN Y COLMENA 4TA. SECCIÓN RANCHERÍA ACACHAPÁN Y COLMENA 5TA. SECCIÓN RANCHERÍA ACACHAPÁN Y COLMENA 2DA. SECCIÓN (EL MALUCO)	1
RANCHERÍA AZTLÁN 3RA. SECCIÓN  ESCUELA PRIMARIA LEÓN ALEJO TORRES	RANCHERÍA AZTLÁN 3 RA. SECCIÓN (CORCHO Y CHILAPILLA) RANCHERÍA AZTLÁN 4TA. SECCIÓN (CORCHO Y CHILAPILLA) EL ROSARIO (EL QUEMADO)	1

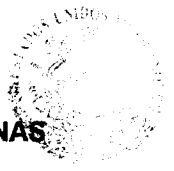


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS**

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

UBICACIÓN DEL CENTRO VOTACIÓN	COMUNIDADES QUE INTEGRAN SU CENTRO DE VOTACIÓN	CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS
<p>VILLA PLAYAS DEL ROSARIO</p> <p>PARQUE CENTRAL</p> <p>VILLA PLAYAS DEL ROSARIO</p>	<p>VILLA PLAYAS DEL ROSARIO (SUBTENIENTE GARCÍA)</p> <p>RANCHERÍA ESTANZUELA PRIMERA SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA HUASTECA PRIMERA SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA HUASTECA SEGUNDA SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA TUMBULUSHAL</p> <p>VILLA PLAYAS DEL ROSARIO I</p> <p>REVOLUCIÓN MEXICANA</p>	<p>2</p>
<p>PARRILLA I</p> <p>JARDÍN DE NIÑOS LUZ MARÍA CERRADEEL</p>	<p>VILLA PARRILLA I</p> <p>PARRILLA CUARTA SECCIÓN (LOS ACOSTAS)</p> <p>PARRILLA QUINTA SECCIÓN (EL CARMEN)</p> <p>PARRILLA II</p> <p>RANCHERÍA LA PROVIDENCIA (LA MAJAHUA)</p> <p>RANCHERÍA PLUTARCO ELÍAS CALLES (LA MAJAHUA)</p> <p>RANCHERÍA LA LIMA II</p>	<p>2</p>
<p>VILLA PUEBLO NUEVO DE LAS RAÍCES</p> <p>PARQUE CENTRAL</p>	<p>VILLA PUEBLO NUEVO DE LAS RAICES</p> <p>RANCHERÍA LA AGRARIA (LA ISLA)</p> <p>RANCHERÍA HUESO DE PUERCO</p> <p>RANCHERÍA ALVARADO JIMBAL 3 RA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA RIVERA DE LAS RAÍCES</p> <p>RANCHERÍA EL CENSO</p>	<p>2</p>
<p>RANCHERÍA GAVIOTAS SUR 1RA. SECCIÓN EL CEDRAL</p> <p>ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA</p>	<p>RANCHERÍA TORNO LARGO 1RA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA TORNO LARGO 2DA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA TORNO LARGO 3RA. SECCIÓN (SABANILLA)</p> <p>RANCHERÍA GAVIOTAS SUR 1RA. SECCIÓN (EL CEDRAL)</p> <p>RANCHERÍA GAVIOTAS SUR 5TA. SECCIÓN (EL MONAL)</p> <p>RANCHERÍA PLUTARCO ELÍAS CALLES (CURA HUESO)</p>	<p>1</p>
<p>RANCHERÍA ANACLETO CANABAL 1RA. SECCIÓN</p> <p>ESCUELA PRIMARIA ANACLETO CANABAL</p>	<p>RANCHERÍA ANACLETO CANABAL 1RA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA FLORES DEL TRÓPICO</p> <p>RANCHERÍA ANACLETO CANABAL 2DA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA ANACLETO CANABAL 3RA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA ANACLETO CANABAL 4TA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA EMILIANO ZAPATA</p>	<p>1</p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILCAHERMOSA, TAB. MÉX.



**COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS**

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILCAHERMOSA, TAB. MÉX.

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

UBICACIÓN DEL CENTRO VOTACIÓN	COMUNIDADES QUE INTEGRAN SU CENTRO DE VOTACIÓN	CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS
<p>RANCHERÍA GONZÁLEZ 3RA. SECCIÓN</p> <p>ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN</p>	<p>RANCHERÍA SANTA CATALINA (SAN MARCOS)</p> <p>RANCHERÍA GONZÁLEZ 1RA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA GONZÁLEZ 2DA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA GONZÁLEZ 3RA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA GONZÁLEZ 4TA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA PLÁTANO Y CACAO 1RA. SECCIÓN</p>	<p>1</p>
<p>RANCHERÍA PLÁTANO Y CACAO 2DA. SECCIÓN</p> <p>ESCUELA PRIMARIA ROSARIO MARÍA GUTIÉRREZ ESQUILSEN</p>	<p>RANCHERIA PLÁTANO Y CACAO 2DA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERIA PLÁTANO Y CACAO 3RA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA PLÁTANO Y CACAO 4TA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA LÁZARO CÁRDENAS 1RA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA LÁZARO CÁRDENAS 2DA. SECCIÓN</p>	<p>1</p>
<p>RANCHERÍA BARRANCAS Y GUANAL 2DA. SECCIÓN (EJIDO GONZÁLEZ)</p> <p>ESCUELA PRIMARIA AUGUSTO HERNÁNDEZ OLIVE</p>	<p>RANCHERÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO</p> <p>RANCHERÍA AZTLÁN 1RA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA BARRANCAS Y AMATE 2DA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA BARRANCAS Y AMATE 3RA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERIA BARRANCAS Y GUANAL 1RA. SECCIÓN (TINTILLO)</p> <p>RANCHERÍA BARRANCAS Y GUANAL 2DA. SECCIÓN (EJ. GONZÁLEZ)</p>	<p>1</p>
<p>POBLADO DOS MONTES</p> <p>ESCUELA PRIMARIA TOMAS GARRIDO CANABAL</p>	<p>POBLADO DOS MONTES</p> <p>RANCHERÍA PAJONAL</p> <p>RANCHERÍA LA CRUZ DEL BAJÍO</p> <p>RANCHERÍA LA MANGA 2DA. SECCIÓN (EL JOBAL)</p> <p>RANCHERÍA LA PALMA</p> <p>RANCHERÍA COROZAL</p> <p>RANCHERÍA LA CRUZ DEL BAJÍO (LA SOLEDAD)</p> <p>RANCHERÍA EL BAJÍO</p>	<p>1</p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS**

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

SECRETARÍA DE  
H. AYUNTAMIENTO

UBICACIÓN DEL CENTRO VOTACIÓN	COMUNIDADES QUE INTEGRAN SU CENTRO DE VOTACIÓN	CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS
<p>RANCHERÍA MIRAFLORES 3RA. SECCIÓN</p> <p>ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ</p>	<p>RANCHERÍA MIRAFLORES 1RA. SECCIÓN (ARROYO GRANDE)</p> <p>RANCHERÍA CHIQUIGUAO 2DA. SECCIÓN (CHIQUIGUAITO)</p> <p>RANCHERÍA CORONEL TRACONIS LA ISLA 1RA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA ISMATE Y CHILAPILLA 1RA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA ISMATE Y CHILAPILLA 1RA. SECCIÓN (SAN ANTONIO)</p> <p>RANCHERÍA ISMATE Y CHILAPILLA 2DA. SECCIÓN (BOCA DEL CAMPO)</p> <p>RANCHERÍA MIRAFLORES 2DA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA MIRAFLORES 3RA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA EJIDO LA VUELTA (LA JAGUA)</p>	<p>1</p>
<p>VILLA LUIS GIL PÉREZ</p> <p>ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL</p>	<p>RANCHERÍA CORREGIDORA ORTIZ 1RA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA CORREGIDORA ORTIZ 2DA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA CORREGIDORA ORTIZ 3RA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA CORREGIDORA ORTIZ 5TA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA ESTANCIA VIEJA 1RA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA ESTANCIA VIEJA 2DA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA PABLO L. SIDAR PRIMERA</p> <p>RANCHERÍA PABLO L. SIDAR SEGUNDA (MIRAMAR)</p> <p>VILLA LUIS GIL PÉREZ</p> <p>RANCHERIA BUENA VISTA RIO NUEVO 1RA. SECCIÓN</p>	<p>1</p>
<p>RANCHERÍA IXTACOMITAN 3RA. SECCIÓN</p> <p>ESCUELA PRIMARIA ISMAEL E. CHRISTIAN</p>	<p>RANCHERÍA BOQUERÓN 1 RA. SECCIÓN (SAN PEDRO)</p> <p>RANCHERÍA BOQUERÓN 3 RA. SECCIÓN (GUANAL)</p> <p>RANCHERÍA BOQUERÓN 4TA. SECCIÓN (LAGUNA NUEVA)</p> <p>RANCHERÍA BOQUERÓN 2DA. SECCIÓN (EL BARQUILLO)</p> <p>RANCHERÍA IXTACOMITAN 1RA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA IXTACOMITAN 2DA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA IXTACOMITAN 3RA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA IXTACOMITAN 5TA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA RÍO TINTO 1RA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA RÍO TINTO 2DA. SECCIÓN</p>	<p>1</p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS**

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLAHERMOSA, TAB. MEX.  
SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

UBICACIÓN DEL CENTRO VOTACIÓN	COMUNIDADES QUE INTEGRAN SU CENTRO DE VOTACIÓN	CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS
<p>RANCHERÍA RIO VIEJO 3RA. SECCIÓN</p> <p>ESCUELA PRIMARIA CARLOS A. MADRAZO</p>	<p>RANCHERÍA BUENA VISTA RIO NUEVO 2DA. SECCIÓN RANCHERÍA BUENA VISTA RIO NUEVO 3RA. SECCIÓN RANCHERÍA GUINEO 1RA. SECCIÓN RANCHERÍA GUINEO 2DA. SECCIÓN RANCHERÍA MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN (LA GUAIRA) RANCHERÍA RIO VIEJO 1RA. SECCIÓN RANCHERÍA RIO VIEJO 2DA. SECCIÓN RANCHERÍA RIO VIEJO 3RA. SECCIÓN</p>	<p>1</p>
<p>RANCHERÍA BUENA VISTA 1RA. SECCIÓN</p> <p>PARQUE CENTRAL</p>	<p>RANCHERÍA BUENA VISTA 1RA. SECCIÓN (TAMULTE DE LAS SABANAS) RANCHERÍA BUENA VISTA 3RA. SECCIÓN (BOCA DE ESCOBA/LA ESCOBA TAMULTE DE LAS SABANAS). RANCHERÍA BUENA VISTA 2DA SECCIÓN (EL TULAR TAMULTE DE LAS SABANAS) RANCHERÍA BUENA VISTA 2DA. SECCIÓN (COLONIA JOSÉ MARÍA TAMULTE DE LAS SABANAS) RANCHERÍA BUENA VISTA 2DA. SECCIÓN (COLONIA NUEVA ESPERANZA TAMULTE DE LAS SABANAS) RANCHERÍA MIRAMAR 3RA. SECCIÓN RANCHERÍA LA MANGA TAMULTE DE LAS SABANAS</p>	<p>4</p>
<p>RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO 2DA. SECCIÓN</p> <p>PARQUE CENTRAL</p>	<p>RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO 1RA. SECCIÓN (FCO. I MADERO) RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO 2DA. SECCIÓN RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO 3RA. SECCIÓN RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO 4TA. SECCIÓN RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO (MAYACAL)</p>	<p>1</p>
<p>VILLA OCUILTZAPOTLAN</p> <p>ESCUELA PRIMARIA ADELINA MARTÍNEZ CHABLE</p>	<p>RANCHERÍA PASEO REAL DE LA VICTORIA RANCHERÍA TIERRA AMARILLA 1RA. SECCIÓN VILLA OCUILTZAPOTLAN FRACCIONAMIENTO OCUILTZAPOTLAN II</p>	<p>2</p>

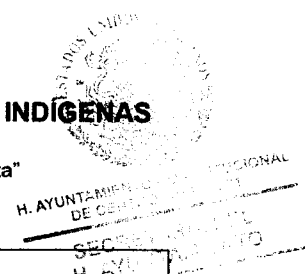


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS**

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



UBICACIÓN DEL CENTRO VOTACIÓN	COMUNIDADES QUE INTEGRAN SU CENTRO DE VOTACIÓN	CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS
<p>RA. MEDELLÍN Y PIGUA 3RA. SECCIÓN</p> <p>ESCUELA PRIMARIA GRAL. EMILIANO ZAPATA</p>	<p>RANCHERÍA LAGARTERA 1RA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA MEDELLÍN Y PIGUA 2DA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA MEDELLÍN Y PIGUA 3RA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA MEDELLÍN Y PIGUA 3RA. SECCIÓN (SAN ANTONIO)</p> <p>RANCHERÍA LAGARTERA 1RA. SECCIÓN (CONSTITUCIÓN)</p> <p>RANCHERÍA CONSTITUCIÓN</p> <p>RANCHERÍA MEDELLÍN Y PIGUA 4TA. SECCIÓN (AGUACATE)</p> <p>RANCHERÍA LAGARTERA 2DA. SECCIÓN</p>	<p>1</p>
<p>VILLA MACULTEPEC</p> <p>PARQUE CENTRAL</p>	<p>VILLA MACULTEPEC</p>	<p>1</p>
<p>RA. ESTANCIA TAMULTE DE LAS SABANAS</p> <p>ESCUELA PRIMARIA GENERAL EMILIANO ZAPATA</p>	<p>RANCHERÍA EL ESPINO</p> <p>RANCHERÍA ESTANCIA TAMULTE DE LAS SABANAS</p> <p>RANCHERÍA LA LOMA</p> <p>RANCHERÍA BOCA GRANDE EL ESPINO</p> <p>RANCHERÍA EL MANGUITO</p>	<p>2</p>
<p>VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS</p> <p>ESCUELA PRIMARIA CARLOS ALBERTO MADRAZO</p>	<p>VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS</p> <p>RANCHERÍA ALAMBRADO</p> <p>RANCHERÍA ROVIROSA</p> <p>RANCHERÍA JOSÉ ASMITA 3RA. AMPLIACIÓN</p>	<p>5</p>
<p>RANCHERÍA JOLOCHERO 2DA. SECCIÓN</p> <p>ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO</p>	<p>RANCHERÍA JOLOCHERO 2DA. SECCIÓN</p> <p>RANCHERÍA JOLOCHERO (BOCA DE CULEBRA)</p>	<p>1</p>





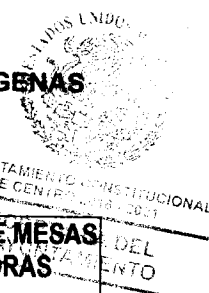


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS**

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



UBICACIÓN DEL CENTRO VOTACIÓN	COMUNIDADES QUE INTEGRAN SU CENTRO DE VOTACIÓN	CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS
RANCHERÍA ANICETO  CANCHA DE USOS MÚLTIPLES FRENTE A LA DELEGACIÓN MUNICIPAL	RANCHERÍA ANICETO (TAMULTE DE LA SABANAS) RANCHERÍA TOCOAL (TAMULTE DE LA SABANAS) RANCHERÍA LA CEIBA (TAMULTE DE LA SABANAS)	4
VILLAHERMOSA PALACIO MUNICIPAL	VILLAHERMOSA	1
	<b>TOTAL</b>	<b>40 MESAS</b>

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Para efectos de dar a conocer a los ciudadanos del Municipio el presente Acuerdo, se deberá fijar en los tableros o estrados del H. Ayuntamiento de Centro, así como en la página oficial de internet [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx).

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, del H. Cabildo de Centro, Tabasco.

**TERCERO.-** Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

**ATENTAMENTE**  
**LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS**

  
**JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ**  
**PRESIDENTA**

  
**MELBA RIVERA RIVERA**  
**SECRETARIA**

  
**TÉRESA PATIÑO GÓMEZ**  
**VOCAL**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



## SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL QUE SUSCRIBE, LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XV, 97 FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIONES XI Y XVII DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

### C E R T I F I C A

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE NUEVE FOJAS ÚTILES, IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL NÚMERO DE MESAS RECEPTORAS DEL VOTO PARA CADA CENTRO DE VOTACIÓN, EN LOS QUE SE DESARROLLARA LA ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2019; MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES Y USOS LEGALES COMO ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE

  
LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

